



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-270-LXIII-24
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 270/LXIII/24

EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Se modifican las bases CUARTA, QUINTA, SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA del Acuerdo Legislativo 267-LXIII-24 que contiene la convocatoria pública para la elección de una magistratura integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE UNA
MAGISTRATURA INTEGRANTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

BASES

**CUARTA. LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL REGISTRO DE
ASPIRANTES**

1. Las personas aspirantes deben presentar la documentación y las unidades de almacenamiento electrónico señalados en la base anterior, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 6, 7 y 8 de agosto de 2024.

2. a 4. [...]

5. La Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia enviará a la Secretaría General, para su publicación en el *sitio oficial del Congreso*, el día viernes 9 de agosto de 2024, las versiones públicas de las síntesis curriculares que las personas aspirantes hayan entregado con ese propósito.

6. La Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia, con el apoyo de la Secretaría General del Congreso, remitirá al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 9 de agosto de 2024, la unidad de almacenamiento electrónico entregada para tal fin por cada una de las personas aspirantes para los efectos legales de su intervención.

7. [...]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

1. y 2. [...]

3. Para efectos de la evaluación de Entorno Social, en lo individual, las personas aspirantes deberán entregar al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en el domicilio indicado en el punto 1 que antecede, el día 9 de agosto de 2024, en un horario de 7:00 siete a 15:00 quince horas, los documentos que se mencionan a continuación:

a) y b) [...]

4. [...]

SEXTA. DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

1. [...]

2. Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados. La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CENEVAL), el cual se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2024 a partir de las 16:00 horas, en el Patio Constituyentes del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. Contarán con un tiempo máximo de resolución de 4 cuatro horas. La presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia publicará los resultados obtenidos por cada persona aspirante a más tardar el día 19 de agosto de 2024.

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

3. Contenido sobre el que versarán los exámenes

En cuanto a su estructura, el examen será de conocimientos jurídicos, y comprenderá las áreas de estudio definidas en la "Guía para los sustentantes" que se publicará en *el Sitio Oficial del Congreso* el día 15 de julio de 2024, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 100 puntos.

OCTAVA. ENTREVISTA INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. La Comisión de Seguridad y Justicia entrevistará individualmente a todas las personas aspirantes registradas, para ello, acudirán dentro de los días 13 de agosto de 2024 a partir de las 10:00 horas, al salón "Legisladoras Jaliscienses" en el domicilio del Congreso del Estado de Jalisco, ubicado en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. Todas las entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real a través del canal parlamento.

2. a 4. [...]

DECIMA. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen el cargo es a más tardar el día 23 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en:

1. El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" por una sola ocasión;
2. Dos diarios de circulación estatal, por una sola ocasión.
3. El sitio oficial de internet del Congreso del Estado, durante todo el tiempo del proceso de elección.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que preste los apoyos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 1.º DE JULIO DE 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

ABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS
VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta que modifica las bases primera, cuarta, quinta, sexta, octava, décima y décima segunda del acuerdo legislativo 267-LXIII-24 que contiene la convocatoria pública para la elección de una magistratura integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.